



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Convocatoria

PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

UNIDAD ACADÉMICA CHETUMAL

Los aspirantes a miembros del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deben estar conformados en planillas con un color distintivo, en la cual se especifique quien es el candidato a Presidente y quienes serán los candidatos que ocuparan la totalidad de las Secretarías.

La planilla deberá estar integrada por alumnos de la Universidad de Quintana Roo.

Conforme al artículo 10 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, la Estructura de la planilla aspirante al Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, se integrará de: (Unidad Académica Chetumal):

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario General;
- III. Un Secretario de Asuntos Jurídicos;
- IV. Un Secretario de Organización;
- V. Un Secretario de Cultura y Deporte;
- VI. Un Secretario de Vinculación Estudiantil;
- VII. Un Secretario de Administración y Finanzas;
- VIII. Un Secretario de Apoyo a Estudiantes Foráneos e Indígenas;
- IX. Un Secretario de Gestión;
- X. Un secretario de Equidad y Género;
- XI. Un Secretario de Comunicaciones;

En el caso de los Representantes de Unidad Académica, se elegirán en sus respectivas unidades, de acuerdo al artículo 47 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

REQUISITOS

De conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, para ser candidato a Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.5;
- III. Acreditar que cuenta con un lapso de cuando menos 2 años escolares antes de egresar de la Universidad, de acuerdo al plan de estudios de la carrera y lo establecido en la legislación universitaria (**requisito únicamente para Presidente**);
- IV. No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria ni haber sido condenado por delito intencional;
- V. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo y durante su encargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma Institución;
- VI. No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo; y
- VII. No tener adeudo financiero con la Universidad de Quintana Roo.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, para ser candidato a los cargos de Secretario del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo y haber acreditado al menos el 30% de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.0;
- III. No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo y durante su encargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma Institución;
- V. No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo;
- VI. Para los casos específicos de la secretaría de Asuntos Jurídicos se requiere estar inscrito en la Licenciatura de Derecho; y
- V. No tener adeudo financiero con la Universidad de Quintana Roo.

DOCUMENTACIÓN

Cada integrante de la planilla acreditará el cumplimiento de los requisitos antes señalados, entregando:

a) Para ser candidato a Presidente y Secretario General:

- I. Una copia de identificación de estudiante y/o una de la credencial de elector de ambos lados;
- II. Para acreditar el requisito de las fracciones I, II y III, Cardex y carga académica impresos;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral, para acreditar el cumplimiento de las fracciones IV, V y VI;
- IV. Para acreditar el requisito de la fracción VII, Estado financiero impreso; y
- V. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral, según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral.

b) para ser candidato a Secretario:

- I. Una copia de identificación de estudiante y/o una de la credencial de elector de ambos lados.
- II. Para acreditar el requisito de las fracciones I, II y VI Cardex y carga académica impresos;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral, para acreditar el cumplimiento de las fracciones III, IV y V;

- IV. Para acreditar el requisito de la fracción VII, Estado financiero impreso; y
- V. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral, según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral.

*Los aspirantes a Presidente deberán pasar a la oficina del Colegio de Estudiantes (ubicada en el edificio J, planta baja) por los formatos que se señalan en las fracciones III y V, los días, 10, 11 y 12 de septiembre del 2013 (únicas fechas), en los horarios de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Toda la documentación de los miembros deberá ser concentrada y entregada en un solo paquete por planilla al momento de solicitud de registro, en caso contrario se le devolverá.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de la convocatoria: viernes 6 de septiembre de 2013.

La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad de Quintana Roo y en cualquier otro medio que considere la Comisión Transitoria Electoral.

Recepción de documentos: viernes 13 de septiembre de 2013 (única fecha).

Lugar de recepción: oficina del Colegio de Estudiantes, en los horarios de 9:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

Revisión y validación de documentos: martes 17 de septiembre de 2013.

La Comisión Transitoria electoral hará la revisión de los documentos entregados por parte de las planillas.

La planilla que no cumpla con todos los requisitos será desechada sin derecho a impugnación alguna, de acuerdo con el artículo 50 párrafo 2, del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

Entrega de registro a las planillas: miércoles 18 de septiembre de 2013.

En la oficina del Colegio de Estudiantes en los horarios que establezca la Comisión Transitoria Electoral a cada planilla.

Actos de campaña de las planillas registradas: del martes 24 al jueves 26 de septiembre de 2013.

Lugar: en las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo (Unidad Académica Chetumal).

Las planillas deberán remover cualquier medio de propaganda utilizado en sus actos de campaña el día que finalicen los mismos, de lo contrario se harán acreedores a una sanción que determinará la Comisión Transitoria Electoral.

Jornada Electoral: viernes 27 de septiembre de 2013.

Lugar: Edificio de Rectoría, planta baja

Horarios: de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

Para los alumnos de la División de Ciencias de la Salud: en la planta baja del edificio de la DCS.

Para que los alumnos puedan votar es requisito indispensable estar inscrito en el periodo escolar en el que se llevan a cabo las elecciones, debiendo identificarse con la credencial vigente expedida por la Universidad de Quintana Roo, en caso de no contar con ella deberá presentar una identificación oficial y su nombre deberá aparecer en las listas de alumnos inscritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, durante la jornada electoral queda prohibido realizar actos proselitistas en beneficio de una planilla, sea por cualquier medio o por cualquier persona. El incumplimiento a esta disposición conllevará a una sanción dictaminada por la Comisión Transitoria Electoral.

Escrutinio de los votos: viernes 20 de septiembre de 2013, al finalizar la jornada electoral.

Recepción de impugnaciones: lunes 30 de septiembre de 2013.

Publicación del resultado definitivo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, los resultados definitivos del proceso electoral se publicarán en la página web de la Universidad de Quintana Roo en un plazo máximo de 24 horas después de resolver las impugnaciones, en caso de que éstas existan.

RESTRICCIONES

Queda prohibido:

- I. El uso de bocinas y altavoces con volumen alto en los edificios de Rectoría, de las divisiones, de aulas para tomar clases y de la biblioteca;
- II. Las palabras ofensivas, sobrenombres o ataques personales, ni hacer referencia o vincularse a grupos o partidos políticos, agrupaciones gremiales o empresariales, religiosas o secretarías de cualquier naturaleza, personajes de la vida pública o símbolos partidistas, inmerso en la propaganda y durante todo el proceso electoral;
- IV. Utilizar medios de difusión externos a la Institución, radio y televisión;
- V. La utilización de propaganda que promocióne o patrocine empresas de cualquier tipo;
- VI. Los actos de violencia física durante el proceso electoral.
- VII. Hacer caso omiso a la fecha de retiro de la propaganda;
- VIII. Realizar actos de campaña el día señalado para la elección;
- IX. Que participe en el proceso electoral gente externa a la universidad de Quintana Roo.
- X. Durante los eventos realizados fuera de las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo, se prohíbe hacer uso de nombres y logos de los órganos de la misma; y
- XI. Bajo ningún motivo se podrán realizar actos proselitistas de cualquier índole antes de la fecha señalada en las convocatorias para inicio de los actos de campaña

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral para la Organización del Proceso que permita la Renovación del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes.

Atentamente
Comisión Transitoria Electoral